ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO SA-MC-010-2026
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2. referente a las convocatorias limitadas a MiPymes, así como en el Proyecto de Pliego de Condiciones No. SA-MC-010-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA y los términos establecidos de la presentación de manifestaciones de limitación a MiPymes.

De acuerdo a la fecha definida en el cronograma del presente proceso, se procedió al cierre del plazo para presentar manifestaciones de limitación a MiPymes conforme al Proyecto de Pliego de Condiciones No. SA-MC-010-2026 y al Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece lo siguiente:

(...)

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Los interesados deberán aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO SA-MC-010-2026
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones se recibieron las siguientes solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, así:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
	Observaciones	CO1.MSG.10184442	OBSERVACIONES		3 días de tiempo transcurrido
	Observaciones	CO1.MSG.10178887	Limitacion a Mipyme		5 días de tiempo transcurrido
	Observaciones	CO1.MSG.10161996	SOLICITUD OBSERVACIONES		7 días de tiempo transcurrido
	Observaciones	CO1.MSG.10157572	observaciones		10 días de tiempo transcurrido

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA	General	CO1.MSG.10195192	Limitacion a Mipyme		12 horas de tiempo transcurrido
IKALA SAS	General	CO1.MSG.10163378	SOLICITUD DE MODIFICACION DE INDICADOR		5 días de tiempo transcurrido

VERIFICACION LIMITACION MIPYMES		
REQUISITO	**M&S CAPACITACIONES**	**ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA**
Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales, Departamentales o Municipales enviadas a través de la plataforma SECOP II	Envía mediante la sección de mensajes solicitud para limitar la convocatoria a MIPYME del departamento de Cundinamarca /CUMPLE	Envía mediante la sección de mensajes solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes ubicadas en el Municipio de Tenjo. /CUMPLE
Acreditación de condición MiPymes Persona Jurídica (Certificado de existencia y representación legal o certificado del Registro Único de Proponentes o Registro mercantil)	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con la siguiente información: Fecha de expedición: 29 de octubre de 2026 Fecha de matrícula: Matrícula 02017918 del 19 de agosto de 2010	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con la siguiente información: Fecha de expedición: 26 de octubre de 2026 Fecha de matrícula: Matrícula 02074290 del 10 de marzo de 2011 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026 / CUMPLE

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661176
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO SA-MC-010-2026
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO

	Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026 / CUMPLE	
Acreditación de condición MiPymes Persona Natural (copia del registro mercantil)	N/A	N/A
Domicilio principal de la MiPymes	Bogotá D.C. / CUMPLE	Bogotá D.C. / CUMPLE
Objeto social	Capacitación, entrenamiento en vigilancia y seguridad privada para vigilantes, escoltas, supervisores, operadores de medios tecnológicos, Manejador canino, seminarios, talleres, diplomados, y en general capacitaciones en todas las áreas del saber / CUMPLE	Capacitación, entrenamiento en vigilancia y seguridad privada para vigilantes, escoltas, supervisores, operadores de medios tecnológicos, Manejador canino, seminarios, talleres, diplomados, y en general capacitaciones en todas las áreas del saber / CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	El documento aportado indica su condición de MiPymes / CUMPLE	El documento aportado indica su condición de MiPymes /CUMPLE
Documento del contador o revisor fiscal (Cuando corresponda)	No alega en su solicitud los documentos del contador o revisor fiscal, que avala la solicitud de limitación a MiPymes / NO CUMPLE	No alega en su solicitud los documentos del contador o revisor fiscal, que avala la solicitud de limitación a MiPymes / NO CUMPLE
Fecha y hora de presentación	*4/11/2026 12:33:22 PM* CUMPLE	*9/11/2026 9:06:23 PM* NO CUMPLE
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Solicitudes	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Verificación de cantidad mínima requerida Cumple / No cumple**
M&S CAPACITACIONES	Departamental / No Cumple	No Cumple
ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA	Departamental / No Cumple	

Por otro lado, la limitación a Mipymes, de ser procedente conforme a los requisitos legales, únicamente podrá efectuarse observando las condiciones expresamente establecidas en la normatividad aplicable.

En el término previsto para la presentación de manifestaciones de interés orientadas a la limitación de la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió dos (2) solicitudes, así:

- Una (1) solicitud orientada a la limitación territorial de carácter departamental.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO SA-MC-010-2026
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO

- Una (1) solicitud orientada a la limitación territorial de carácter municipal.

Frente a lo anterior, una vez revisado lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como requisito para la procedencia de la limitación que "se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas...", se evidencia que, aunque formalmente fueron allegadas dos manifestaciones, estas no cumplen con las condiciones mínimas exigidas, toda vez que la solicitud de la empresa ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA fue remitida fuera del término establecido por la entidad, adicionalmente las solicitudes allegadas no cuentan con la copia del aval del contador o revisor fiscal.

En consecuencia, la entidad concluye que no se cumple el presupuesto establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para limitar la presente convocatoria a Mipyme, toda vez que no se recibieron al menos dos (2) solicitudes que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

Por tanto, el proceso SA-MC-010-2026 NO se limita a MiPymes.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

LILIANA ROMERO MORALES
Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Reviso y Aprobó: Liliana Romero Morales / Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Elaboró: Edgar Alvey Gonzalez Castañeda / Profesional Especializado Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET